

**ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 660-04-  
LP24 DESTINADA A LA  
CONTRATACIÓN DE "TRASLADO DE  
FUNCIONARIOS DE ESTA SERMI".**

**EXENTA N° 741**

**TEMUCO, 15 JUL. 2024**

**VISTO**

Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley 397, de 1976, que contiene el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Supremo N° 53, de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican; Resolución Exenta N° 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales de los actos que quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; El Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que en su Artículo 80, establece subrogación, por el solo ministerio de la ley, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;

**CONSIDERANDO**

- a) Que, La Seremi de Vivienda y Urbanismo, de la Región de La Araucanía, requiere contratar el "Servicio de traslado de funcionarios de la SEREMI "
- b) Que, para el cumplimiento de lo indicado en el considerando anterior, resulta necesario los servicios, de manera de poder cubrir todos los requerimientos de los funcionarios de esta SEREMI y de funcionarios de los Programa Recuperación de Barrios y del Programa de asentamientos precarios de La Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
- c) La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por el Jefe de la Sección de Administración y Finanzas de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.
- d) Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en éste.
- e) Que, en razón de lo anterior, para tales efectos, se procedió a licitar públicamente la contratación de la especie a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- f) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a) precedente., se realizó el 2 de julio del 2024, presentándose tres proponentes, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

RUT	RAZON SOCIAL
77.287.145-7	Casa Blanca Electricidad
12.565.303-0	Esteban Silva Transporte
76.845.503-1	Temutrans ( Con Unión temporal de proveedores)

- g) Que, la propuesta de Casa Blanca Electricidad; RUT 77.287.145-7, queda inadmisibile por no presentar garantía de seriedad de la oferta.
- h) Constancia de haberse publicado la licitación ID 660-4-LP24, en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- i) La Resolución Exenta Electrónica N ° 544, (V. y U) de fecha 10/06/2024 que autorizó el llamado a licitación pública denominada ID 660-04-LP24, destinada a contratar "Servicios de traslado de funcionarios de esta SEREMI"; se aprobaron las bases administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluación.
- j) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas.
- k) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación la Comisión Evaluadora confecciono la correspondiente acta de evaluación, con fecha 10 de julio del 2024.
- l) Que, los integrantes de la comisión Evaluadora no incurrn en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fecha 12 de julio de 2024.
- m) Que, la Comisión Evaluación aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3. de las bases de licitación, a la propuesta presentada que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	
Esteban Silva Transporte	12.565.303-0	5	37,5	31,5	74
Temutrans (Con Unión Temporal de Proveedores)	76.845.503-1	10	45	40	95

- n) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-04-LP24 al proponente TEMUTRANS, RUT 76.845.503-1, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. Requisitos para participar en la licitación y 1.6 Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 95 puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.
- o) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- p) Que, existe disponibilidad del presupuesto de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, para adjudicar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

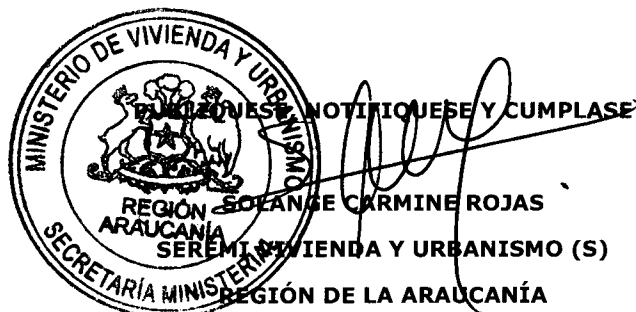
- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-04-LP24, destinada a contratar "**SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE ESTA SEREMI**", al proponente TEMUTRANS, RUT 76.845.503-1; en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar de la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de

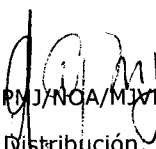
las bases de licitación, obtener el puntaje final de 95 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.

- 2) **SUSCRÍBASE** contrato entre la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y el proponente TEMUTRANS, RUT 76.845.503-1, para la contratación "**SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE ESTA SEREMI**", por un monto total de \$ **123.352.200.- (Ciento veinte tres millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos pesos), incluido impuesto., los que se distribuyen de la siguiente forma.**

Programa	Nombre	2024	2025	2026	Monto Total
P01	Seremi	\$9.875.000	\$19.750.000	\$9.875.000	\$39.500.000
P02	Campamento	\$4.000.000	\$9.530.000	\$5.530.000	\$19.060.000
P04	Barrios	\$21.598.000	\$32.396.100	\$10.798.100	\$64.792.200
<b>Total general</b>		<b>\$35.473.000</b>	<b>\$61.676.100</b>	<b>\$26.203.100</b>	<b>\$123.352.200</b>

- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$ **123.352.200.- (Ciento veinte tres millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos pesos), incluido impuesto,** al ítem 22.08.007 (Pasaje, Flete y bodegaje) del presupuesto vigente de esta SEREMI IX, del Programa Recuperación de Barrios y del Programa de asentamientos precarios de La Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, para los años 2024, 2025 y 2026
- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal [www.mercado publico.cl](http://www.mercado publico.cl).



  
PNJ/NOA/MIVU  
Distribución.

- Administración y Finanzas
- Asesor Jurica.
- Oficina de partes